MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capiibary, San Pedro
Tel. (0453)-40.201
Correo: municipalidaddecapiibary@gmail.com

Informe de Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/2017 Y LA CONTRATACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS SANTA ELENA POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Capiibary, 24 de febrero de 2017

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**" para la Municipalidad de Capiibary, Departamento de San Pedro y; --------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de Capiibary, Departamento de San Pedro, a los veinte y cuatro días del mes de febrero de año dos mil diez y siete siendo a las ocho y treinta horas de la mañana se abre el acto de apertura de sobre de ofertas del llamado denominado **Contratación Directa N° 03/2017** para la **Adquisición de Combustibles y Lubricantes** a la Municipalidad de Capiibary-Dpto. De San Pedro. Se encuentran en este acto el Econ. Cesar David González, Intendente Municipal, C.P Francis Ramón Fariña., Encargado de U.O.C. y el representante de la empresa denominada Estación de Servicios Santa Elena en carácter de propietario el Sr. Juan Andrés Toledo en calidad de único oferente presente en este acto con su propuesta económica del llamado precedentemente mencionado, siendo de esta forma la única empresa que ha presentado su sobre respectivo. ----------

Seguidamente se ha procedido a la apertura del sobre en virtud a lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. El oferente presente ha presentado todos los recaudos legales que lo acreditan como solvente y capaz para ejecutar la provisión proyectada, por lo que en el mismo acto se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales presentadas como así también la propuesta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el portal de contrataciones públicas la cual está identificada como ID N° **322.534** como corresponde y la cual es la siguiente. ----------

Propuesta Económica de Adquisicion de Combustibles

Nro. De Orden	Código de catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*15101505-001*	*Gasoil-diesel tipo III*			*Litros*	*17.000*	*4.450*	*75.650.000*
2	*15101505-9999*	*Gasoil-diesel tipo i*			*Litros*	*7.718*	*5.800*	*44.764.400*
3	*15101503-005*	*Nafta ron 85*			*Litros*	*2.000*	*4.400*	*8.800.000*

C.P. Francis Fariña
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

4	15101503-004	Nafta ron 91			Litros	1.000	5.600	5.600.000
5	15121520-002	Aceite 15/40			Litros	60	20.000	1.200.000
6	15121520-002	Aceite hidraulico			Litros	50	22.222	1.111.100
7	15121520-002	Aceite 90			Litros	50	25.000	1.250.000
8	15121520-002	Aceite 60			Litros	60	25.000	1.500.000

Total: ***139.875.500***

Precio Total de la Provision Ofrecida: **G. 139.875.500 (Guaranies ciento treinta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos).----------**

Documentos Sustanciales

	Presenta	No Presenta
A) Formulario de Oferta *	**Si**	---
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Si**	---
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Si**	---
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**Si**	---
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	---
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	---

C.P. Francis Fariña
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	----------
f.	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Si	----------

Acto seguido se ha procedido a la lectura de la presente acta poniendo a consideración de la empresa presente de su contenido para su toma de razón y conocimiento de lo actuado por un periodo de cinco minutos para que si tuviere alguna observación que quiera incluir en la misma la pueda mocionar. ---------

Transcurrido el plazo de tiempo mencionado precedentemente y no habiendo ninguna observación de la empresa presente y sin más temas que considerar se ha dado por terminado el acto de apertura de sobres siendo las nueve horas y ocho minutos del día 24/02/2017 en la sala de Audiencias de la Intendencia Municipal de Capiibary. ----------

En señal de aceptación suscriben este documento todos los presentes.----------

2.-Recomendación de adjudicación.

Que, una vez abierta el sobre presentado las oferta por la empresa Estacion de Servicios Santa Elena de G. 139.875.500 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos) y una vez analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que la propuesta es conveniente y se ajusta a nuestras posibilidades, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para la Construcción de Empedrado dentro del rubro 360 Combustibles y Lubricantes por la firma representado por el Sr. Juan Andrés Toledo acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación Construcción de Alcantarillado con Muro de piedra la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. -

El comité de evaluación resuelve recomendar la adjudicación de la Estacion de Servicios Santa Elena de Juan Andres Toledo del Objeto de Gasto 360 Combustibles y Lubricantes G.139.875.500 (guaraníes ciento treinta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos). ----------

3.- Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas de la Municipalidad del comité de evaluación de la Municipalidad de Capiibary, a los 24 días del mes de febrero del año 2017. ----------

C.P. Francis Fariña
Comité Evaluador UOC

Rene Balbuena
Comité Evaluador UOC